



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

Rad. 08-758-40-30-003-2017-00369-00 VERBAL PERTENENCIA
CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, hago constar y le comunico que dentro del proceso declarativo verbal de pertenencia promovido por ENITH DEL SOCORRO HERNANDEZ RUIZ contra GUSTAVO ENRIQUE HERNÁNDEZ RUIZ Y OTROS, informándole que se recibió memorial por parte del apoderado del demandado Dr. Lenin Esteban Pérez Vanegas, en el que informa que renuncia al poder conferido por la persona ejecutada, anexa la comunicación. Sírvese Usted Proveer.
Soledad, 11 de febrero de 2021.

Aleyda Reyes Villamil
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, ONCE (11) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

Visto informe secretarial que antecede en el proceso declarativo verbal de pertenencia promovido por ENITH DEL SOCORRO HERNANDEZ RUIZ contra GUSTAVO ENRIQUE HERNÁNDEZ RUIZ Y OTROS, se constata la procedencia de las solicitudes al despacho, de conformidad con lo previsto en los artículos 74, 75, 76 y 77 del Código General del Proceso, el Juzgado

ORDENA

PRIMERO: INCORPORAR documentos presentados vía correo electrónico, para que obren en el expediente.

SEGUNDO: ADMITIR en proceso declarativo promovido por ENITH DEL SOCORRO HERNANDEZ RUIZ contra GUSTAVO ENRIQUE HERNÁNDEZ RUIZ Y OTROS, la Renuncia al poder, presentada por el Dr. Lenin Esteban Pérez Vanegas. Art. 76 C.G. del P.

Notifíquese y Cúmplase

DIANA C. CASTAÑEDA SANJUAN
Juez

J3CMS/Er

Firmado Por:

DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1de2a8e337537138ce6312fea11e30478a926aa73948935dde448e4f0odd2d4**
Documento generado en 11/02/2021 11:58:26 AM





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE
SOLEDAD**

Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real.
Rad. 08-758-40-30-003-2019-00244-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Carrera 21 # 20 - 26 P-2 Oficina 5
Celular 3144408402

Correo Electrónico: j03cmpalsoledad @cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-soledad/85>

Instagram: juzgadotercerocmpalsoledad

Soledad – Atlántico. Colombia

